



Resolución Ministerial No. 0186-2012-ED

Lima, 11 MAYO 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Invitación el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República de Corea y el Institute of APEC Collaborative Education (IACE) han invitado a participar del 23th APEC e-Learning Training Program el cual se desarrollará del 15 al 24 de mayo de 2012 en las ciudades de Busan y Gyeongju, República de Corea;

Que, el APEC e-Learning Training Program es un programa de capacitación para los especialistas en educación, que tiene como objetivo facilitar el avance del desarrollo de los recursos humanos y reducir la brecha de información y conocimiento en la región de Asia Pacífico;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República de Corea y el Institute of APEC Collaborative Education (IACE), por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje de los señores Beatriz Rocío López Toledo, especialista en Educación a Distancia, Grover Omar Sotelo Lopez, especialista en implementación de Servicios Web, Carlos Daniel Estela Vilela, especialista en Producción de contenidos Educativos y Gladys Roxana Fernández Bravo, especialista en Producción Educativa Audiovisual, todos de la Dirección General de Tecnologías Educativas del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los especialistas de la Dirección General de Tecnologías Educativas del Ministerio de Educación señores Beatriz Rocío López Toledo, Grover Omar Sotelo López, Carlos Daniel Estela Vilela y Gladys Roxana Fernández Bravo, a las ciudades de Busan y Gyeongju, República de Corea, del 12 al 25 de mayo de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que los citados especialistas, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de los funcionarios cuyos viajes se autorizan.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación